

# CAMPEONATO AUTONÓMICO DEL DEPORTE UNIVERSITARIO COMUNIDAD VALENCIANA



---

## REGLAMENTO TÉCNICO DEPORTES COLECTIVOS 2017 - 2019

---

**SISTEMA DE LIGA**

**SISTEMA DE CONCENTRACION**



# REGLAMENTO TÉCNICO DE DEPORTES COLECTIVOS CADU 2017-2019

## PREAMBULO

### REGLAMENTO GENERAL DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2017-2018-2019

#### TÍTULO I: DE LOS ENCUENTROS

##### Capítulo 1º. - Disposiciones generales,

- Artículo 1. Reglas de juego
- Artículo 2. Tiempo de juego
- Artículo 3. Acreditaciones
- Artículo 4. Tipos de competiciones
- Artículo 5. Criterios de clasificación
- Artículo 6. Trofeos y premios

##### Capítulo 2º. Uniformidad

- Artículo 7. Los colores de las equipaciones
- Artículo 8. Coincidencia de colores en las equipaciones
- Artículo 9. Objetos prohibidos

##### Capítulo 3º - Material de Juego para las modalidades colectivas

- Artículo 10. Balón y materiales de juego

##### Capítulo 4º - Fechas, horarios y lugar de celebración de los encuentros en competiciones con formato de liga.

- Artículo 11. Fechas
- Artículo 12. Horarios y lugar de los encuentros

##### Capítulo 5º - Aplazamientos y cambios de fechas de los encuentros

- Artículo 13. Aplazamientos en la liga.
- Artículo 14. Aplazamiento en la concentración en deportes de equipo.

##### Capítulo 6º- Suspensión de los encuentros en Liga y Concentración

- Artículo 15. Causas de suspensión
- Artículo 16. Nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido
- Artículo 17. Reanudación del encuentro
- Artículo 18. Alineación en la reanudación de un encuentro
- Artículo 19. Suspensión por mala conducta y/o agresión en un encuentro
- Artículo 20. Suspensión por falta de número de deportistas.
- Artículo 21. Suspensión por deficiencias en el terreno de juego
- Artículo 22. Suspensión por parte del equipo arbitral.
- Artículo 23. Suspensión por parte de la Secretaría
- Artículo 24. Puntualidad en el comienzo del encuentro

##### Capítulo 7º - Retirada de los equipos del terreno de juego



# REGLAMENTO TÉCNICO DE DEPORTES COLECTIVOS CADU 2017-2019

**Artículo 25. Retirada por falta de deportistas.**

## **Capítulo 8º - Proclamación de resultados y recepción de actas**

**Artículo 26. Comunicación de resultados**

**Artículo 27. Recepción de actas**

## **TÍTULO II: DE LAS COMPETICIONES EN DEPORTES COLECTIVOS.**

**Artículo 28. Sanciones Disciplinarias en el ámbito del juego**

**Artículo 29. Consideraciones:**

**Artículo 30. Sanciones por incomparecencia**

**Artículo 31. Sanciones por abandono de la competición en la liga**

**Artículo 32. Régimen sancionador en otros ámbitos**

## **ANEXOS**

- I. DEPORTES, SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PARTICIPACIÓN
- II. CALENDARIO DE LIGA Y CONCENTRACIÓN
- III. UNIFORMIDADES
- IV. PARTICULARIDADES MODALIDADES DEPORTIVAS COLECTIVAS
- V. JORNADA DE CLAUSURA COMPETICIONES CADU
- VI. FORMULARIO DE ESCRITO DE ALEGACIONES XII.
- VII. MODELO DE BOLETÍN CADU
- VIII. MODELO DE MEMORIA CADU



# REGLAMENTO TÉCNICO DE DEPORTES COLECTIVOS CADU 2017-2019

## PREAMBULO

El presente Reglamento Técnico de Deportes Colectivos del Campeonato Autonómico de Deporte Universitario de la Comunidad Valenciana está bajo la regulación y la normativa del Reglamento General de la misma competición.

## TÍTULO I: DE LOS ENCUENTROS

### Capítulo 1º. - Disposiciones generales,

#### Artículo 1. Reglas de juego

Todos los encuentros o competiciones oficiales, de cualquier modalidad deportiva, se regirá por este Reglamento y las reglas oficiales de juego de las distintas federaciones deportivas españolas, exceptuando las modificaciones que se expondrán en documento anexo.

#### Artículo 2. Tiempo de juego

La duración de los partidos será la recogida en las reglas oficiales de juego de cada modalidad deportiva para categoría senior, tanto masculina como femenina.

#### Artículo 3. Acreditaciones

Los jugadores, las jugadoras, el equipo técnico, las personas responsables de delegación, para que puedan constar en acta, deberán estar debidamente acreditados, según el artículo 24 Reglamento General de CADU .

#### Artículo 4. Tipos de competiciones

1. El tipo de competición se acordará en Pleno de CADU y tendrá una duración bienal.
2. El sistema de competición será un formato de **Liga Regular** a una vuelta o doble vuelta disputándose una final entre el primer y segundo clasificado de la fase de liga en la jornada final del Campeonato CADU.
3. El sistema de competición será un formato de **concentración**, disputándose una final entre el primer y segundo clasificado de la fase de concentración en la jornada final del Campeonato CADU.
4. Eliminatoria: Con partidos clasificatorios según cuadro de enfrentamientos inicial.

#### Artículo 5. Criterios de clasificación

1. La clasificación se establecerá de acuerdo con el sistema de competición adoptado para cada deporte, teniéndose en cuenta este Reglamento y el reglamento técnico de cada modalidad de los Campeonatos de España Universitarios.

#### Artículo 6. Trofeos y premios

**Los modelos y diseños de Trofeos y premios** se aprobarán en Pleno CADU. Los Trofeos y premios en las modalidades de Deportes colectivos se entregaran al finalizar la Jornada Final de CADU.



# REGLAMENTO TÉCNICO DE DEPORTES COLECTIVOS CADU 2017-2019

## Capítulo 2º. Uniformidad

### **Artículo 7. Los colores de las equipaciones**

Cada deportista en el caso de los deportes colectivos, deberá actuar en el terreno de juego y durante todo el encuentro, vistiendo el mismo uniforme con los colores distintivos de su Universidad, mientras el reglamento técnico no permitiera lo contrario, debiendo distinguirse claramente en el color y diseño de los del equipo contrario, cuando fuera necesario, y llevando obligatoriamente calzado deportivo. El color de los uniformes de las personas que actúen como guardameta debe diferenciarse claramente de la vestimenta de los equipos y guardameta contrario.

En el caso de los deportes individuales o de pequeña agrupación, se requerirá que los deportistas porten una vestimenta adecuada para la competición a desarrollar que esté de acuerdo a los requerimientos técnicos de la misma. Sería aconsejable que cada universidad posibilite la uniformidad de sus deportistas en estas modalidades deportivas.

### **Artículo 8. Coincidencia de colores en las equipaciones**

Cuando se enfrentan dos equipos o participantes cuyos uniformes sean iguales o parecidos, que pudieran dar lugar a confusión, cambiará la camiseta de juego por otra distinta, aquél que juegue como equipo local.

### **Artículo 9. Objetos prohibidos**

Está prohibido llevar protecciones para la cara y/o la cabeza, pulseras, relojes, anillos, collares, pendientes, gafas sin cinta elástica de sujeción o montura sólida, así como cualquier objeto que pueda ser peligroso para la integridad física de los jugadores o las jugadoras, en los casos que así se precise.

## Capítulo 3º - Material de Juego para las modalidades colectivas

### **Artículo 10. Balón y materiales de juego**

1. Los balones así como el material de juego deberán tener las medidas y peso que determinan las reglas oficiales de juego de cada modalidad deportiva.
2. La Universidad organizadora aportará los balones de juego y calentamiento.
3. El equipo arbitral autorizará la celebración de un encuentro siempre y cuando los balones y el material de juego estén de acuerdo a las reglas oficiales de juego.
4. En caso de no disponer la Universidad organizadora de los balones, así como, del material de juego con arreglo a las reglas oficiales de juego, se considerará al equipo de dicha Universidad como incomparecido.

## Capítulo 4º - Fechas, horarios y lugar de celebración de los encuentros en competiciones con formato de liga.

### **Artículo 11. Fechas**

Todos los encuentros de competiciones se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial. Se podrá adelantar partidos siempre que haya acuerdo entre las universidades implicadas y que se dispute entre la jornada previa y la que se pretende adelantar.



# REGLAMENTO TÉCNICO DE DEPORTES COLECTIVOS CADU 2017-2019

## **Artículo 12. Horarios y lugar de los encuentros**

1. Los horarios e instalaciones donde han de celebrarse los encuentros, deberán ser comunicados obligatoriamente por la universidad sede a la Secretaría CADU con una antelación mínima de 7 días naturales antes de la primera jornada de la fase de liga. Con la excepción de la jornada final que se notificará 15 días antes.
2. Los horarios y el lugar de los encuentros podrán ser remitidos por cualquier medio fehaciente, incluidos los medios telemáticos, por la Universidad organizadora a la Secretaría CADU y a la Universidad implicada. El inicio de los partidos deberá estar incluido en la franja horaria desde las 11 horas hasta las 17 horas a no ser que las dos universidades afectadas acordaran lo contrario. Entre el comienzo del primer encuentro y el comienzo del último no podrá haber más de 3 horas, salvo acuerdo de las universidades implicadas. Lo establecido en este apartado podrá variar siempre y cuando las universidades implicadas estén de acuerdo en celebrar la jornada en horas distintas a las citadas.
3. Si puede afectar en la clasificación, la última jornada de la Fase Regular, cuando la competición sea de Liga a una o dos vueltas, se deberá disputar dentro de la misma franja horaria, ya sea de mañana o de tarde, y siempre de acuerdo con el artículo 12.2 de este reglamento. Será la Secretaría CADU quien dictamine que modalidades deberán hacerlo y en qué franja horaria se deberá jugar, atendiendo a las posibilidades de horarios de la mayoría de sedes y al desplazamiento de la universidad visitante.
4. La última jornada de la Fase Regular, cuando la competición sea de Liga a una o dos vueltas, se disputará en todas sus sedes dentro de la misma franja horaria, ya sea de mañana o de tarde, y siempre de acuerdo con el artículo 35. Será la Secretaría CADU quien dictamine en qué franja horaria se deberá jugar, atendiendo a las posibilidades de horarios de la mayoría de sedes.
5. Cuando un acta de Pleno CADU modifique lo establecido en este artículo, se adjuntará lo previsto en citada acta como Anexo al presente Reglamento.
6. Los partidos que se disputan en una misma instalación, deberán de disputarse con una diferencia horaria en el inicio de dos horas como mínimo.

## **Capítulo 5º - Aplazamientos y cambios de fechas de los encuentros**

### **Artículo 13. Aplazamientos en la liga.**

1. Cuando por fuerza mayor sea necesario aplazar o cambiar la fecha de un encuentro, previo acuerdo de las universidades implicadas, las dos universidades deberán enviar por los medios admitidos en el presente reglamento, la solicitud de dicho aplazamiento a la Secretaría CADU, con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la nueva fecha prevista para el encuentro. La solicitud especificará la nueva fecha, sede y hora del encuentro y contendrá el visto bueno de las direcciones de deportes de las respectivas universidades.
2. En aquellos encuentros aplazados, tras el acuerdo de las Universidades implicadas, sólo podrán alinearse aquellos jugadores o jugadoras que estuvieran dados de alta en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial de la competición.
3. Las solicitudes de aplazamiento serán resueltas por el Juez Único o la Jueza Única.

### **Artículo 14. Aplazamiento en la concentración en deportes de equipo.**

En ningún caso podrán aplazarse partidos en la concentración.





# REGLAMENTO TÉCNICO DE DEPORTES COLECTIVOS CADU 2017-2019

## Capítulo 6º- Suspensión de los encuentros en Liga y Concentración

### **Artículo 15. Causas de suspensión**

Los encuentros de la competición podrán ser suspendidos cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por causa imprevisible, inevitable e irresistible
- b) Mal estado del terreno de juego
- c) Incomparecencia del equipo arbitral.

### **Artículo 16. Nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido**

Cuando por las causas previstas en el artículo anterior, apartados a y b, haya sido suspendido un encuentro, la Secretaría CADU determinará la nueva fecha de celebración previa consulta con las Universidades implicadas.

### **Artículo 17. Reanudación del encuentro**

Todo partido de la competición que una vez comenzado fuera suspendido por causa de fuerza mayor, se reanudará en el mismo terreno de juego y su duración será precisamente la del tiempo que faltara para su normal terminación cuando fue suspendido, siendo válido el resultado existente en el momento de la suspensión.

### **Artículo 18. Alineación en la reanudación de un encuentro**

Si a juicio de la Secretaria CADU hubiese de continuar o repetirse un encuentro, sólo podrán alinearse válidamente en la continuación o en la repetición los jugadores o las jugadoras reglamentariamente inscritos en el acta y/o dados de alta en la convocatoria de la jornada anterior en la fecha de producirse aquella eventualidad, y que no hayan causado expulsión y/o descalificación durante el encuentro ni se encuentren cumpliendo una sanción que les impida alinearse.

### **Artículo 19. Suspensión por mala conducta y/o agresión en un encuentro**

Cuando se suspenda la disputa de un encuentro por mala conducta de los jugadores o jugadoras, agresión a deportistas del equipo contrario, a los árbitros o al equipo arbitral y/o sus auxiliares, se estará a lo dispuesto en las normas de disciplina deportiva.

### **Artículo 20. Suspensión por falta de número de deportistas.**

Si durante el desarrollo de un encuentro un equipo no contare con el número mínimo de deportistas que reglamentariamente sea imprescindible para su disputa, el resultado válido será el que refleje el marcador, si es favorable al equipo no incurso en tal situación. En caso contrario, se le dará el partido por perdido con el resultado especificado en las reglas oficiales de juego de cada modalidad deportiva.

### **Artículo 21. Suspensión por deficiencias en el terreno de juego**

Un partido se suspenderá a petición del equipo visitante cuando hayan transcurrido treinta minutos de la hora en que debió comenzar, por causas imputables al equipo organizador, tales como deficiencias en el terreno de juego que no puedan subsanarse a juicio del equipo arbitral, sancionándose al equipo organizador por incomparecencia.

### **Artículo 22. Suspensión por parte del equipo arbitral.**



# REGLAMENTO TÉCNICO DE DEPORTES COLECTIVOS CADU 2017-2019

1. Una vez comenzado el encuentro, únicamente podrá suspenderlo el equipo arbitral, si apreciaran cualquiera de las siguientes causas:

- a) Retirada del terreno de juego de un equipo, impidiendo con su actitud que se dispute íntegramente el encuentro.
- b) Comportamiento antideportivo de cualquier deportista, que manifiestamente eviten ganar el encuentro o que atenten gravemente contra el buen orden deportivo.

En todo caso, el equipo arbitral, antes de acordar la mencionada suspensión, apreciando todas las circunstancias del caso, deberán apurar todos los medios para que el partido se celebre y lleve a buen término, no acordarán la suspensión más que en el caso de estar absolutamente justificada ante la imposibilidad de proseguir el encuentro con normalidad.

## **Artículo 23. Suspensión por parte de la Secretaría**

El Juez Único o la Jueza Única de la Secretaría del CADU tiene la facultad de suspender los partidos de la competición, antes de su iniciación, cuando pueda preverse la imposibilidad de celebrarlo por causas justificadas previamente acreditadas.

## **Artículo 24. Puntualidad en el comienzo del encuentro**

Los equipos tienen la obligación de estar dispuestos para comenzar el encuentro a la hora fijada, sancionándose por incomparecencia en caso contrario. Se establece un período de 15 minutos de cortesía en caso de retraso de los equipos participantes.

## **Capítulo 7º - Retirada de los equipos del terreno de juego**

### **Artículo 25. Retirada por falta de deportistas.**

1. Para poder empezar una jornada, cada uno de los equipos deberá tener en el terreno de juego el mínimo de deportistas que marcan las reglas oficiales de juego vigentes para cada modalidad deportiva.
2. Cuando un equipo se presente con un número de deportistas inferior al mínimo autorizado, perderá la jornada por incomparecencia y se procederá a tenor de lo dispuesto en el presente Reglamento

## **Capítulo 8º - Proclamación de resultados y recepción de actas**

### **Artículo 26. Comunicación de resultados**

1. Los resultados de los encuentros deberán ser comunicados por las Universidades organizadoras a la Secretaría CADU antes de las 12:00 horas del día hábil siguiente a la jornada a que se refieran.
2. Las universidades organizadoras no podrán colocar los resultados en la aplicación web CADU, corresponderá a la Secretaría CADU introducir los datos según figure en las actas de los partidos remitidos por las universidades de acuerdo con el artículo siguiente. La obligación de la actualización de la web CADU corresponde a la Secretaría CADU, quien transcurrido el plazo de recepción de resultados o actas, deberá tomar la iniciativa para que los resultados estén actualizados.

### **Artículo 27. Recepción de actas**

1. Las actas de los partidos se enviarán por fax o escaneadas por correo electrónico antes de las 12:00 horas del día hábil siguiente a la jornada a que se





# REGLAMENTO TÉCNICO DE DEPORTES COLECTIVOS CADU 2017-2019

refieran.

2. Las actas originales tendrán que estar en posesión de la Secretaría CADU en un plazo no superior a 7 días desde la disputa de la jornada.

## TÍTULO II: DE LAS COMPETICIONES EN DEPORTES COLECTIVOS.

### Artículo 28. Sanciones Disciplinarias en el ámbito del juego

- a) Insulto o descalificación al público, al equipo arbitral del partido, a compañeros o compañeras, o a contrincantes, de 1 a 2 partidos.
- b) Intento de agresión al público, al equipo arbitral, a compañeros o compañeras, o a contrincantes, de 2 a 4 partidos
- c) Agresión leve a compañeros o compañeras, o a contrincantes de 3 a 5 partidos.
- d) Agresión leve a equipo arbitral del partido de 4 a 8 partidos.
- e) Agresión grave a compañeros y/o compañeras o a contrincantes de 5 a 10 partidos.
- f) Agresión grave al equipo arbitral del partido de 6 a 12 partidos.
- g) Juego violento o peligroso, desde amonestación hasta 2 partidos.

### Artículo 29. Consideraciones:

- a) Si es una infracción reiterada siempre se sancionará lo máximo indicado en el reglamento.
- b) El jugador o jugadora cumplirá la sanción estipulada a partir del momento en que sea publicada por la Secretaría de la competición.
- c) Se sancionará la acumulación de tarjetas para la modalidad deportiva de fútbol y fútbol sala según el siguiente criterio:
  - La cuarta tarjeta amarilla en una misma temporada implicará automáticamente un partido de sanción.
  - La sexta tarjeta amarilla en la misma temporada implicará un partido de sanción.
  - La octava tarjeta amarilla implicará la descalificación para el resto de la temporada.
- d) Los partidos de sanción no se acumularán para las temporadas siguientes excepto en el caso de infracciones graves.
- e) En fútbol y fútbol sala, la expulsión como consecuencia de dos tarjetas amarillas implicará un partido de sanción.

### Artículo 30. Sanciones por incomparecencia

1. En Liga a doble vuelta:
  - a) El partido perdido y sanción de descuento de puntos según el reglamento de la federación española correspondiente.
  - b) Reincidencia: Expulsión de la Competición y anulación de los resultados obtenidos, si los hubiere hasta ese momento.
2. En Liga a una vuelta: Expulsión de la Competición y anulación de los resultados obtenidos, si los hubiere hasta ese momento.  
En Concentración:
  - a) Expulsión de la Competición y anulación de los resultados obtenidos, si los hubiere hasta ese momento.
  - b) En el caso de los deportes individuales, en todo caso, se regirán por lo establecido en los reglamentos técnicos de cada deporte.
4. En ambas competiciones, el equipo infractor correrá con los cargos de arbitraje, y en su caso, con los de instalaciones, transporte, alojamiento y



# REGLAMENTO TÉCNICO DE DEPORTES COLECTIVOS CADU 2017-2019

manutención.

## **Artículo 31. Sanciones por abandono de la competición en la liga**

El abandono de la competición de Liga deberá comunicarse a la Secretaría con una antelación mínima de siete días antes de la fecha de celebración de la jornada siguiente al mencionado abandono. En cualquier caso, al equipo que abandone se le anularán todos los resultados obtenidos, si los hubiere, hasta ese momento.

## **Artículo 32. Régimen sancionador en otros ámbitos**

1. El presente régimen sancionador es de aplicación obligatoria para el Juez Único o la Jueza Única y el Comité de Apelación, y de manera subsidiaria, para los casos que a continuación se detallan, los reglamentos específicos de cada federación deportiva.
2. Sanciones por incumplimiento de horarios y lugar de juego:
  - a. La universidad que no respete, sin causa justificada por este Reglamento, los horarios de juego establecidos en el artículo 37 del presente, será penalizada con la pérdida de todos los puntos de esa jornada en los deportes que se jueguen incumpliendo el citado artículo, además de restarle en la clasificación una cantidad igual de puntos que los perdidos en la jornada en que incumplan, según el reglamento de cada modalidad deportiva.
  - b. Cuando los partidos no se disputen en instalaciones que respeten los requisitos establecidos por el Reglamento General CADU, la universidad organizadora perderá los puntos de esa jornada en los deportes cuyos perder en la clasificación la misma cantidad de puntos que en la jornada en que se aplicó la sanción que aquí se impone, según el reglamento de cada modalidad deportiva.
3. Sanciones por irregularidades en la inscripción o alineación indebida:
  - a. El equipo que no presente en el partido alguno de los documentos citados en el artículo 30.1. o que haga jugar en el partido a deportistas no incluidos en el listado oficial, será sancionado con la pérdida de los puntos de ese partido y otra cantidad similar de puntos será restada de su clasificación. Esta circunstancia deberá estar reflejada en el acta del partido. El equipo contrario al infractor se verá beneficiado con los puntos del partido.
  - b. Se considerará como *puntos del partido*, a los efectos del párrafo anterior, aquellos que sumara el vencedor o vencedora del encuentro según reglamentos técnicos aplicables a cada modalidad deportiva.



## I. DEPORTES SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PARTICIPACIÓN

DEPORTES	S.C.	UA	UCH	UMH	UJI	UPV	UCV	UEG
Fútbol masculino	L 1 V	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Fútbol 7 femenino	CON	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Fútbol sala masculino	L 1 V	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Fútbol sala femenino	L 1 V	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Baloncesto masculino	L 1 V	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Baloncesto femenino	L 1 V	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Balonmano masculino	L 1 V	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Balonmano femenino	L 1 V	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Voleibol masculino	L 1 V	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Voleibol femenino	L 1 V	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Rugby 7 masculino	CON	SÍ	SI	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Rugby 7 femenino	CON	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Pádel	L 1 V	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Tenis	L 1 V	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ



## II. CALENDARIO DE LIGA

- Liga a una vuelta y jornada final.

BLOQUE I: FÚTBOL MASCULINO, FÚTBOL SALA Y BALONCESTO

BLOQUE II: VOLEIBOL, BALONMANO, PÁDEL Y TENIS

### CALENDARIO CADU 2017-2018

BLOQUE 1			BLOQUE 2		
<b>PRIMERA JORNADA</b>			<b>PRIMERA JORNADA</b>		
LOCAL	FECHA	VISITANTE	LOCAL	FECHA	VISITANTE
UMH	08/11/2017	UVEG	UVEG	08/11/2017	UMH
UCV		UA	UA		UCV
UJI		UPV	UPV		UJI
<b>SEGUNDA JORNADA</b>			<b>SEGUNDA JORNADA</b>		
LOCAL	FECHA	VISITANTE	LOCAL	FECHA	VISITANTE
UPV	23/11/2017	UMH	UMH	23/11/2017	UPV
UVEG		UCV	UCV		UVEG
UA		UJI	UJI		UA
<b>TERCERA JORNADA</b>			<b>TERCERA JORNADA</b>		
LOCAL	FECHA	VISITANTE	LOCAL	FECHA	VISITANTE
UCV	12/12/2017	UMH	UMH	12/12/2017	UCV
UJI		UVEG	UVEG		UJI
UA		UPV	UPV		UA
<b>CUARTA JORNADA</b>			<b>CUARTA JORNADA</b>		
LOCAL	FECHA	VISITANTE	LOCAL	FECHA	VISITANTE
UPV	14/02/2018	UCV	UCV	14/02/2018	UPV
UMH		UJI	UJI		UMH
UVEG		UA	UA		UVEG
<b>QUINTA JORNADA</b>			<b>QUINTA JORNADA</b>		
LOCAL	FECHA	VISITANTE	LOCAL	FECHA	VISITANTE
UJI	20/02/2018	UCV	UCV	20/02/2018	UJI
UA		UMH	UMH		UA
UVEG		UPV	UPV		UVEG

JORNADA	FINAL
1	01/03/2018
SEDE	UNIVERSIDAD DE ALICANTE



- Liga concentración (tres jornadas y final):

RUGBY 7 FEMENINO Y MASCULINO.

### RUGBY 7 MASCULINO

JORNADA 1 UMH 15 NOV 2017		JORNADA 2 UJI 19 DIC 2017		JORNADA 3 UVEG 22 FEB 2018	
10:00	UCH - UPV	10:00	UPV - UVEG	10:00	UVEG - UPV
10:30	UA - UVEG	10:30	UA - UCV	10:30	UCH - UCV
11:00	UCV - UJI	11:00	UVEG - UJI	11:00	UJI - UVEG
				11:20	UA - UPV
11:40	UVEG - UCH	11:40	UCV - UCH		
12:00	UJI - UA	12:00	UVEG - UA	12:00	UCV - UVEG
12:20	UCV - UPV	12:20	UPV - UCH	12:20	UCH - UJI
13:00	UA - UCH	13:00	UA - UJI	13:00	UPV - UCV
13:20	UPV - UJI	13:20	UCH - UVEG	13:20	UCH - UA
13:40	UVEG - UCV				
		14:00	UPV - UA	14:00	UJI - UPV
14:20	UJI - UCH	14:20	UJI - UCV	14:20	UCV - UA

### CALENDARIO CADU 2017-2018

#### RUGBY 7 FEMENINO

JORNADA 1 UMH 15 NOV 2017		JORNADA 2 UJI 19 DIC 2017		JORNADA 3 UVEG 22 FEB 2018	
10.20	UCV-UA	10.20	UCV-UPV	10:20	UVEG - UCV
10:40	UJI-UPV	10:40	UVEG-UA	10:40	UA - UJI
11:45	UVEG-UPV	11:30	UJI-UCV	11:40	UJI - UVEG
12:05	UA-UJI	11:50	UVEG-UPV	12:00	UA - UPV
12.50	UVEG-UCV	12.50	UCV-UA	13:00	UCV - UPV
	UA-UPV	13:10	UJI-UPV	13:20	UVEG - UA
13.50	UJI-UVEG			14:00	UJI - UCV



FUTBOL 7 FEMENINO

**CALENDARIO CADU 2017-2018**

**FÚTBOL 7 FEMENINO**

Pista	Hora	1ª JORNADA CONCENTRACIÓN		
1	10:00	UMH	15/11/2017 UMH	UCV
2	10:00	UCH		UPV
1	11:15	UA		UVEG
2	12:15	UJI		UCH
1	12:15	UCV		UPV
2	13:30	UMH		UVEG
1	14:15	UJI		UA

Pista	Hora	2ª JORNADA CONCENTRACIÓN		
1	10:00	UCV	19/12/2017 UJI	UJI
2	10:00	UPV		UMH
1	11:15	UVEG		UCH
2	12:15	UMH		UA
1	12:15	UPV		UJI
2	13:30	UVEG		UCV
1	14:15	UA		UCH

Pista	Hora	3ª JORNADA CONCENTRACIÓN		
1	10:00	UPV	22/02/2018 UVEG	UVEG
2	10:00	UA		UCV
1	11:15	UCH		UMH
2	12:15	UVEG		UJI
1	12:15	UPV		UA
2	13:30	UCV		UCH
1	14:15	UJI		UMH

JORNADA	FINAL
1	01/03/2018
SEDE	UNIVERSIDAD DE ALICANTE





### III. UNIFORMIDAD UNIVERSIDADES

UNIVERSIDADES	1º UNIFORME	2º UNIFORME
ALICANTE	Naranja	Azul
CEU CARDENAL HERRERA	Azul y blanco RUGBY verde y negro	Verde y blanco
JAUME I	Morado y Blanco Rojo (Baloncesto y Voleibol F) Azul Celeste (Rugby)	Blanco y Morado Blanco (Baloncesto y Voleibol F)
MIGUEL HERNANDEZ	Grana y Amarillo	Blanca y Grana
POLITECNICA DE VALENCIA	Amarillo y negro	Verde y negro
CATÓLICA S.VTE. MÁRTIR	Blanco	Verde
VALENCIA ESTUDI GENERAL	Naranja y verde	Blanco y verde



## **VOLEIBOL**

### **PARTICIPANTES**

<b>DEPORTE</b>	<b>MAXIMO CONVOCADOS POR JORNADA</b>	<b>Nº MAXIMO DE PARTICIPANTES POR ENCUENTRO O COMPETICIÓN</b>	<b>OFICIALES</b>	<b>EXTRAS</b>
Voleibol masculino	40	12 + 2 líberos	2	2
Voleibol femenino	40	12 + 2 líberos	2	2

### **MODIFICACIONES DE LAS REGLAS ESPECÍFICAS Y OFICIALES DE JUEGO**

#### **REGLAS OFICIALES DE JUEGO**

Reglas Oficiales de Juego de la Federación Española de Voleibol, aprobadas por la F.I.V.B

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate a puntos:

La clasificación se resolverá atendiendo, sucesivamente y hasta resolver el mismo, a los siguientes criterios:

- El resultado del enfrentamiento directo.
- El cociente de sets a favor y en contra, resultando ganador el que más alto lo tenga.
- El mayor cociente de puntos en la fase preliminar.
- En el caso de más de dos equipos se seguirán estos mismos criterios.

#### **DESEMPATE EN PLAY OFF O JORNADA FINAL**

#### **COMPOSICIÓN EQUIPOS ARBITRALES EN LOS DEPORTES CADU Y BALONES DE JUEGO PARA EL CALENTAMIENTO**

2 árbitros y 1 anotador o anotadora / 6 balones para cada equipo.

#### **NUMERO MINIMO DE DEPORTISTAS PARA COMENZAR UN PARTIDO**

<b>Deporte</b>	<b>Nº jugadores mínimo para comenzar</b>	<b>Nº jugadores mínimo para acabar</b>	<b>Observaciones</b>
<b>VOLEIBOL</b>	6	6	Si hay jugadores que llegan tarde, podrán jugar siempre y cuando se haya presentado el DNI con anterioridad al inicio del encuentro



## V. JORNADA DE CLAUSURA COMPETICIONES CADU.

**PROYECTO:** Los proyectos serán enviados a la Secretaría CADU antes de la última jornada de la Liga regular, para su valoración y propuesta de organización a la Liga, pero se decidirá la sede definitiva en el Pleno CADU.

## VI. FORMULARIO DE ESCRITO DE ALEGACIONES

La Universidad.....en virtud de lo establecido en el presente Reglamento, interpone, en tiempo y forma, ante la Secretaría de Competición, y por su competencia establecida por el artículo 62 del Reglamento General CADU, al Juez Único o a la Jueza Única de Competición, ESCRITO DE ALEGACIONES, con base en los siguientes

### CIRCUNSTANCIAS ANTECEDENTES

PRIMERO.-Universidades implicadas, partido o partidos afectados,  
SEGUNDO.- circunstancias que se alegan,  
TERCERO.- demás consideraciones al respecto.

.....  
.....

Expuesto lo anterior,  
SOLICITO AL JUEZ ÚNICO O A LA JUEZA ÚNICA que, habiendo por presentado este escrito, se digne admitirlo y, en su virtud tenga por presentado ESCRITO DE ALEGACIONES, en tiempo y forma, aplicando según lo dicho los siguientes

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- artículos 64, 64bis, 65 Y 66 del Reglamento General CADU.  
SEGUNDO.- otros artículos de otras normas jurídicas  
TERCERO. – Peticiones de pronunciamiento del Juez Único o la Jueza Única en algún sentido sobre cualquier aspecto de la competición.

.....  
.....

En ..... a.....de.....de.....  
La Dirección del Servicio de Deportes



## VII. MODELO DE BOLETÍN DE CADU

### BOLETÍN 0: PROYECTO DE ORGANIZACIÓN

### BOLETÍN 1 DE ORGANIZACIÓN DE CADU

(en el caso de realización de modificaciones detallar versión 1.2, 1.3, etc...)

## CAMPEONATO AUTÓNOMICO DE DEPORTE UNIVERSITARIO DEPORTES INDIVIDUALES

<b>1. UNIVERSIDAD ORGANIZADORA</b>	
Dirección	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	
Nombre de la persona responsable directa de la competición	
<b>2. FECHAS DE REALIZACIÓN</b>	
<b>3. INSCRIPCIONES</b>	
Fecha límite de inscripción	
Dirección para formalizar la inscripción	
Medio a utilizar (fax/ e- mail)	
<b>4. CONTROL DE ACREDITACIONES</b>	
Fecha y plazo del control de acreditaciones	
Lugar donde se realizan las acreditaciones	
Documentación a presentar	
<b>5. REUNIÓN TÉCNICA</b>	
Lugar donde se celebra	
Hora de la reunión	
<b>6. COMPETICIÓN Y HORARIOS</b>	
Calendario y horarios	Inicio y fin de la competición:
Sistema de competición	
<b>7. ARBITRAJES</b>	
Características	
Número	
<b>8. CLASIFICACIONES Y TROFEOS</b>	
Horario de entregar de trofeos	



<b>9. INSTALACIONES*</b>	
Nombre de la instalación	
Descripción de la instalación de juego	
Dirección	
Ubicación de vestuarios	
Avituallamiento en el lugar de competición	

<b>10. SERVICIO DE COMEDOR Y ALOJAMIENTO</b>	
Lugar y dirección de establecimientos	
Teléfonos para realizar las reservas	
Distancia al lugar de competición	
Otros datos que puedan ser de interés	

<b>11. ASISTENCIA MEDICA</b>	
Descripción	

- Baremo para la valoración de organizaciones.

<b>1. DATOS</b>	1 punto
<b>2. FECHAS DE REALIZACIÓN</b>	1 punto
<b>3. INSCRIPCIONES</b>	1 punto
<b>4. CONTROL DE ACREDITACIONES</b>	2 puntos
<b>5. SISTEMA DE COMPETICIÓN</b>	4 puntos
<b>6. REUNIÓN TÉCNICA</b>	2 puntos
<b>7. ARBITRAJES</b>	1 punto
<b>8. CLASIFICACIONES Y TROFEOS</b>	1 punto
<b>9. INSTALACIONES</b>	4 puntos
<b>10. SERVICIO DE COMEDOR Y ALOJAMIENTO</b>	3 puntos
<b>TOTAL</b>	20 puntos

Cada punto se valorará de 0 a 10 y se realizará el correspondiente cálculo.

\* Se rellenarán estos campos tantas veces como instalaciones de juego haya.